



Auditoría General de la Nación

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Presidente y Directores del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Reconquista 266
Buenos Aires

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 118, inciso f) de la Ley 24.156, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION ha procedido a examinar los Estados Contables del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, detallados seguidamente en el apartado 1. Tales estados contables constituyen información preparada y emitida por la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados contables, basada en nuestro examen de auditoría que tuvo el alcance indicado en el apartado 2.

1. - ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

- 1.1 Balance General al 31 de diciembre de 2000.
- 1.2 Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
- 1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
- 1.4 Notas 1 a 6, Anexos I, II, III, IV y V que forman parte integrante de los estados contables.

Se exponen en segunda columna los saldos del Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Evolución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, según lo indicado en



Auditoría General de la Nación

nota 2, sobre los que emitieramos nuestro informe de Auditoría sin salvedades con fecha 01 de Junio de 2000.

2. - ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION mediante Resolución N° 156/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 119, inciso d) de la Ley 24.156. Dichas normas son compatibles con las dictadas por la FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS.

Una auditoría implica examinar selectivamente los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables, y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Asimismo, incluye el análisis de la aplicación de las normas contables profesionales y de la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Entidad.

3. - DICTAMEN

En nuestra opinión, basados en el examen practicado, los estados contables indicados en el apartado 1 precedente, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2000 del Banco Central de la República Argentina, los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio finalizado en tal fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales.

4. - INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A los efectos de dar cumplimiento con las disposiciones vigentes informamos que:




444491.

Auditoría General de la Nación

- 4.1 Los estados contables que se mencionan en el apartado 1, surgen de los registros contables que, por la naturaleza jurídica de la Entidad, no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio.
- 4.2 Al 31 de diciembre de 2000 las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los citados registros, ascienden a \$ 2.482.414,37 no resultando de los mismos deuda exigible a esa fecha.

BUENOS AIRES, 21 de junio de 2001.


 AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
 DR. OSCAR ROMULO FIGUEROA
 CONTADOR PUBLICO (U. M.)
 C.P.C.E.C.F. Tº 1099º 104

Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nº E 218423

Buenos Aires, 9/8/2001 01 0 T. 46 Legalización N° 444491

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 21/6/2001 en BALANCE de fecha 31/12/2000 perteneciente a BCD CENTRAL DE LA REP. ARG. para ser presentado ante que se corresponde con la firma registrada en que el Dr. FIGUEROA OSCAR ROMULO la matrícula CP Tº 0109 Fº 104 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma que se otorga en carácter de socio de:

naef 4220253.6

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN LA PRESENIA DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACION



Dra. SUSANA M. de COLEMAN
CONTADOR PUBLICA (UBA)
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES